JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2023-0161-01, Medida de protección por violencia intrafamiliar de LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO contra el señor ANDRES FELIPE DIAZ RODRIGUEZ.

Vista la solicitud de aclaración que se ubica en la documental No. 7 del expediente digital, la misma se deniega, pues es notorio que las visitas fueron establecidas para todos los fines de semana (todos los sábados y todos los domingos).

Notifiquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES